

LEYES**LEY N° 6.698****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto N° 428 de fecha 13 de abril de 1999, emanado de la Función Ejecutiva.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114° Período Legislativo, a trece días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por la Función Ejecutiva.

**Fdo.: Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente
1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia -
Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo.**

DECRETO N° 570

La Rioja, 01 de junio de 1999

Visto: el Expte. Código A-N° 00292-1/99, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva texto de la Ley N° 6.698 y en uso de las facultades acordadas por el Art. 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Art. 1°.- Promúlgase la Ley N° 6.698, sancionada por la Cámara de Diputados con fecha 13 de mayo del corriente año, mediante la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto N° 428 de fecha 13 de abril de 1999, emanado de la Función Ejecutiva por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a utilizar el remanente

de Bonos "B" (Ley 5676), a fin de ser aplicados a la cancelación de la deuda que el Estado Provincial mantiene con el personal que se detalla en el Anexo I del mismo decreto.

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G.
- Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Menem, E.A.,
S.G.G.**

DECRETOS**DECRETO N° 428**

La Rioja, 13 de abril de 1999

Visto: que el Decreto N° 1389 del día 18 de diciembre de 1998, mediante el cual se incorpora en la Ley de Presupuesto N° 6.668, la suma de \$ 1.000.000,00, en Bonos "B", Ley N° 5.676; y,-

Considerando:

Que, atento los fundamentos de dicho acto administrativo y según los del Decreto N° 1341 (ratificado por Ley N° 6.662), tal incorporación presupuestaria se realizó con la finalidad de cancelar la deuda que el Estado Provincial mantenía con el personal de Servicios Generales dependiente del Ministerio de Educación y Cultura en concepto de pago de una (1) hora trabajada en exceso entre el 01-02-92 y el 30-10-94.

Que, mediante nota de la Tesorería General de la Provincia N° 006/99 el día 01 de febrero pasado, se informa un remanente en bonos en custodia en el Tesoro del Nuevo Banco de La Rioja S.A. al 31-12-98 de \$ 139.510, luego de pagar la deuda ut-supra mencionada.

Que, ante los reclamos de pago de deuda mediante este instrumento de cancelación, se hace

necesario modificar el destino específico dado originariamente, para dar respuesta a los mismos

Que, mediante Expte. Código A6-N° 0072-1/96 - el SAF: 120 - Consejo Provincial de la Juventud solicita el pago de Diferencia de Categoría de los agentes Flores, Enrique y Gordillo, José R.

Que, mediante Expte. Código B3-N° 0013-1/95, SAF: 200 - D.G.A. del Ministerio Coordinador de Gobierno, solicita el pago de diferencia adeudada por incompatibilidad funcional del agente Díaz, Pedro Venancio.

Que, mediante Exptes. Código B70-N° 1722-3/92 (conexo Cód. B70-2123-0/94); Cód. 03C-N° 1699-5/91; Cód. B70-01283-5/93; Cód.E5-N° 10778-1/96; Cód. 03C-N° 523-0/85; Cód. L-N° 3366/59; del SAF: 230 - Administración General de Control Previsional (A.G.C.P.), se solicita: abono de diferencia por desempeño en el cargo de mayor jerarquía al agente Sra. Tulián Patricia; Navarro Beatriz; el pago de jubilación Ley N° 5546 del agente Sr. Romero, Joaquín Roque; la devolución del ahorro solidario al agente: Testori, Carlos Antonio; el pago de diferencia por beneficio de pensión a la Sra. Tello de Melqui, Teresa; el pago de Función Política al agente Leivas, Hugo Alejandro; el pago de pensión a la Sra. Lazzo, Ramona, respectivamente.

Que, mediante Exptes. Códigos E2-01342-9/98; Cód. 28A-N° 1415-0/93; Cód. 28A-N° 1118-3/94; del SAF: 510 - Delegación de Administración de la Secretaría de Salud, se solicita el pago de haberes adeudados a la agente Dra. Dora del Rosario de la Vega; el pago del adicional por Jefatura de Servicios al agente Sra. María E. Cáceres de Brizuela; y el pago de diferencia de categoría al agente, Sra. Mabel Rojas de Alamo, respectivamente.

Que, mediante Exptes. Códigos 28A-S-04/93; Cód. E6-N° 03305/98 y Cód. E6-N° 01013-0/99 del SAF: 526 - Administración Provincial de Obra Social (A.P.O.S.), se solicita el pago de promoción automática dispuesta por el Art. 26 de la Ley Escala Financiera N° 4908 al agente Sotomayor Norma; el pago de haberes descontados en carácter reiterativo de los agentes de esa obra social, Sres. Cra. Inés Contreras, Juan Carlos Alcaraz y Laura Rojas; el pago de bonificación por

mayor horario a los agentes Sres. Jesús Herrera y Antonio Brizuela, respectivamente.

Que, mediante Expte. Código E2-N° 0153-5/94, del ex Banco Provincia de La Rioja, se solicita el pago de diferencia de haberes por recategorización a la agente de la institución Cra. María del Carmen Demichele.

Que, es necesario proceder a atender los reclamos que en materia de deuda pública el Estado mantiene con el personal atento a los anteriores considerandos.

Que, la Función Ejecutiva no encuentra impedimento alguno, más que la autorización legislativa para efectivizar el pago, teniendo en cuenta que se realiza con bonos obtenidos de la cobranza de impuestos.

Que, el Art. 6° de la Ley de Presupuesto N° 6.668 para la Administración Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para los recursos y para el endeudamiento público determinados en los Arts. 2° y 4° de la citada norma legal.

Que, corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Art. 2° del Decreto de Distribución N° 056/99, reglamentario de la Ley N° 6.668.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 6° de la Ley de Presupuesto N° 6.668 y el Art. 123° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a utilizar el remanente de Bonos "B", Ley N° 5676, a fin de ser aplicados a la cancelación de la deuda que el Estado Provincial mantiene con el personal, conforme el detalle del Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modifícanse los Arts. 1° y 4° de la Ley de Presupuesto N° 6.668, estimándose un incremento en la fuente y en las aplicaciones financieras en igual proporción conforme Anexos II y III adjuntos y que forman parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- El presente decreto se dicta "ad referendum" de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 4°.- Comuníquese de la modificación a que se refiere el Art. 2° a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Art. 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.668.

Artículo 5°.- El presente Decreto será referendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: Maza, A.E., Gdor. - Herrera, L.B., M.C.G. - Cayol, R.E., M.H. y O.P. - Guerra, R.A., S. de H.

ANEXO I

S.A.F. N° 120 - Consejo Provincial de la Juventud, Expte. A6-0072-1/96 - Importes: 6.499.

S.A.F. N° 200 - Ministerio Coordinador de Gobierno, Expte. B3-0013-1/95 - Importes: 5.618.

S.A.F. N° 230 - Administración General de Control Previsional, Expte. B70-1722-3/92 - Importe: 4.870.

S.A.F. N° 230 - Administración General de Control Previsional, Expte. 03C-1699-5/91 - Importe: 5.359.

S.A.F. N° 230 - Administración General de Control Previsional, Expte. B70-1283-5/93 - Importe: 2.454.

S.A.F. N° 230 - Administración General de Control Previsional, Expte. E5-10778-1/96 - Importe: 11.250.

S.A.F. N° 230 - Administración General de Control Previsional, Expte. 03C-523-0/85 - Importe: 13.131.

S.A.F. N° 230 - Administración General de Control Previsional, Expte. L-3366/59 - Importe: 21.824.

S.A.F. N° 510 - Delegación Administración Secretaría de Salud, Expte. E2-1342-9/98 - Importe: 1.589.

S.A.F. N° 510 - Delegación Administración Secretaría de Salud, Expte. 28A-1415-0/93 - Importe: 13.967.

S.A.F. N° 510 - Delegación Administración Secretaría de Salud, Expte. 28A-1118-3/94 - Importe: 3.608.

S.A.F. N° 526 - Administración de Obra Social, Expte. 28A-S-04/93 - Importe: 3.592.

S.A.F. N° 526 - Administración de Obra Social, Expte. E6-3305/98 - Importe: 4.853.

S.A.F. N° 526 - Administración de Obra Social, Expte. E6-1013/99 - Importe: 3.030.

S.A.F. N° 910 - Oblig. a cargo del Tesoro - Ex Banco Rioja, Expte. E2-153-5/94 - Importe: 20.379.

Total: \$ 122.023.

LICITACIONES**Administración Provincial de Vialidad
y Obras Públicas****Llamado a Licitación Pública**

Fecha de Apertura: 27 de julio de 1999.

Horas: 10,00.

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos: Obra Pavimentación acceso Shaqui – Tuyubil y acceso a Amushina Departamento San Blas de los Sauces, consistente en pavimentación, construcción de badenes y amortiguador.

Plazo de Ejecución: Ocho (08) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 894.202,50.

Longitud: 15.950,00 m.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 hs. La Rioja, 17 de junio de 1999.-

Julio César Herrera
Secretario General
A.P.V. y O.P.

Lic. Ernesto T. Hoffmann
Administrador Provincial
A.P.V. y O.P.

N° 15.230 - \$ 250,00 – 22 y 25/06/99

VARIOS**MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS
PUBLICAS****AVISO DE LA PUBLICACION DE LA LEY N°
6.622****“LEY N° 6.622****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

ARTICULO 1°.- Derógase la Ley N° 4.975.-

ARTICULO 2°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en el área Nor-Oeste de esta Ciudad, aproximadamente a 4.000 m. de la plaza principal, emplazada dentro del Campo "La Aguadita de Vargas", teniendo como límite Norte La Quebrada de Bajo Hondo, que está dentro del predio; el límite Sur

corre aproximadamente a 500 m. al Sur de la Quebrada de Bajo Hondo y paralela a la misma, el límite Este se encuentra aproximadamente a 600 m. al Oeste del ex Circuito "Los Cóndores" y el límite Oeste aproximadamente a unos 300 m. al Oeste del Acueducto "Faldeo del Velasco Ciudad".-

ARTICULO 3°.- La Función Ejecutiva, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, destinará esos terrenos a la construcción de viviendas para el sector de la población de escasos recursos y al de las Necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.).-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los diputados Rodolfo Laureano De Priego, Agustín Benjamín De la Vega y María Illanes de Machicote.

Fdo.: Ing. Miguel Angel Asís - Pte. Cámara de Diputados - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo”

S/C - 25/06 al 13/07/99

REMATES JUDICIALES

Por orden del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 2, a cargo del Dr. A. Carlos Montaperto, Secretaría “B”, a cargo del Dr. Edgar Miranda, en Expte. N° 827 – “J” – 1997, caratulado: “Jiménez, Angel Horacio c/Falar S.A. – Despido s/Justa Causa”, el Martillero Sr. Julio C. Morales rematará el día 2 de julio de 1999, a horas 11,30, en los Portales de este Juzgado, sito en Avda. Rivadavia N° 190 de esta ciudad, el siguiente bien: un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, que se ubica en esta ciudad de La Rioja, en el lugar denominado Puerta de la Quebrada sobre la acera Sur de la Avenida San Francisco Solano, Lote 19, se ubica en calle proyectada, acera Oeste y mide doce metros de frente al Este y Oeste; treinta y dos con veintinueve centímetros en sus costados Norte y Sur; lindando: Norte, Lote 18; Sur, Lote número veinte; Este, con calle proyectada y Oeste, con Sucesión de Ricardo y Juan Carlos Vera Vallejo; Nomenclatura

Catastral: Circunscripción: I – Sección: E – Manzana: 242 – Parcela: 19. Matrícula Registral C-40-48, Superficie 387 m2. Base: \$ 2.217,60 o sea el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley, saldo al aprobarse la subasta y después de realizada la misma no se admiten reclamos. Títulos agregados en autos revisar en Secretaría. Gravámenes: solamente los del presente juicio. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por el término de Ley. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.
La Rioja, junio de 1999.

Dr. Edgar Miranda
Secretario de Trabajo y Conciliación

N° 15.227 - \$ 97,00 – 22/06 al 06/07/99

* * *

Por orden del Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Carlos María Quiroga, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favaron, en Expte. N° 30.599 – “B” – 1996, caratulado: “Banco de Crédito Argentino S.A. – Ejecutivo”, el Martillero Sr. Julio C. Morales, rematará el día 6 de julio de 1999, a horas 12, en el local de calle Jujuy N° 285, lugar donde se exhibirán los siguientes bienes: una máquina de soldar color roja, SM 150, de soldadura eléctrica marca Tehuelche; una máquina de coser eléctrica marca Singer, con motor de 1800 revoluciones, marca Premotor N° 00326, monofásico H.P. 1/3, R.P.M. 1450, de 220 vol.; un ventilador de pie marca Magestic, 2 aletas, Modelo F-S-2-65 BC. Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de Ley. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.
La Rioja, 16 de junio de 1999.

Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 15.243 - \$ 49,00 – 25/06 al 02/07/99

EDICTOS JUDICIALES

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Llugdar, Elsa Sofía, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 16.564 – “LI” – Año 1998, caratulado: “Llugdar, Elsa Sofía – Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco veces. Diciembre, 23 de 1998.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria

N° 15.215 - \$ 38,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Elisa Salcedo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, en Expte. N° 15889/96, caratulado: “Salcedo, María Elisa – Sucesorio”, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por cinco veces.
Setiembre, 4 de 1996.

Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.216 - \$ 38,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 1, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Manuel Oscar Casas, Santos Armando Casas, Francisco Solano Casas, Amado Juan Domingo Casas, Paula Agrispina Casas, Esperanza del Rosario Alaníz y Juan Alejandro Lemos, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 7149/96, caratulado: “Casas, Manuel Oscar y Otros – Información Posesoria”, para adquirir el dominio de los siguientes inmuebles, ubicados en

el paraje “El Potrerillo”, del Distrito Santa Cruz, del Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja: El Primero tiene una superficie de 1 ha. 1934,19 m²., lindando: al Norte, linda con calle pública; al Sur, linda con canal de riego; al Este, linda con Isable Azucena Galleguillo de Quinteros y al Oeste, linda con Epifanio Antonio Alaníz. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 2, Parc. 1. El Segundo tiene una superficie de 5.150,90 m²., sus linderos son: al Norte, linda con Epifanio Antonio Alaníz; al Sur, linda con tierras presuntivamente fiscales (Lomas Blancas); al Este, linda con calle pública; y al Oeste, linda con Epifanio Antonio Alaníz. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 1, Parc. 2. El Tercero tiene una superficie de 2.233,34 m²., sus linderos son: al Norte, linda con Río El Potrerillo; al Sur, linda con de riego; al Este, linda con Suc. de Cástula Alaníz y al Oeste, linda con Río El Potrerillo y canal de riego. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 1, Parc. 1. El Cuarto tiene una superficie de 9.669,89 m²., sus linderos son: al Norte, linda con Suc. de Juana Natividad Lemos de Barrionuevo; al Sur, linda con Río El Potrerillo; al Este, linda con Pedro Lemos; y al Oeste, linda con Suc. de Juana Natividad Lemos de Barrionuevo. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. A, Manz. 1, Parc. 1. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, L.R., 7 de mayo de 1996.

Dra. María Cordero Martí de Azulay
Secretaria

N° 15.217 - \$ 180,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Iida. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, hace saber por tres (3) veces que los Sres. Juan Benito Lemos y Estanislao José Lemos, han iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 15.611/95, caratulado: “Lemos, Juan Benito y Otro – Información Posesoria”, para adquirir el dominio de los siguientes inmuebles, ubicados en el paraje “El Potrerillo”, del Distrito Santa Cruz, del

Dpto. Famatina, Provincia de La Rioja El Primero tiene una superficie de 26 ha. 3.024,14 m²., lindando: al Norte, con Arroyo Seco; al Sur, con tierras presuntivamente fiscales (Lomas Blancas) y Río El Potrerillo; al Este, con Bartolo Lemos y Arroyo Seco; y al Oeste, con Arroyo Seco y Bartolo Lemos. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. A, Manz. 2, Parc. 1. El Segundo inmueble tiene una superficie de 3.027,47 m²., lindando al Norte, con calle pública; al Sur, con canal de riego; al Este, con Sec. de Rosalía Acosta de Mercado; y al Oeste, con Isabel Azucena Galleguillo de Quintero. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 2, Parc. 2. El Tercer inmueble tiene una superficie de 1 ha. 841,52 m²., lindando: al Norte con Río El Potrerillo, al Sur con Daniel Andrés Díaz y calle pública, al Este con Suc. de Ilario Valdez y al Oeste con calle pública.- Su nomenclatura Catastral es: Circ. X; Secc. “B”, Manz. 3, Parc. 1.- El cuarto inmueble tiene una superficie de 2 ha. 7.431,20 m². y sus linderos son: al Norte con Río El Potrerillo, al Sur con Suc. de Juan Herrera, Roberto Antonio Galleguillo y otros, y Rosa Antonia Galleguillo de Vera; al Este, con tierras presuntivamente fiscales (Lomas Blancas), y al Oeste con Suc. Ilario Valdez.- Su nomenclatura Catastral es: Circ. X, Secc. B, Manz. 4, Parc. 1. – Cuenta con plano de mensura aprobado técnicamente por la dirección Provincial de Catastro mediante disposición N° 011382 del 28 de diciembre de 1994.- Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.- Chilecito, L.R., 29 de abril de 1997

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.218 - \$ 130,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que mediante autos Expte. N° 252, Año 1995, Letra “F”, caratulados: “Ferretería Nonogasta S.H. – S/Disolución de Sociedad de Hecho”, se ha ordenado de conformidad a lo establecido por el art.

10 inc. b) de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto ante el pedido de disolución de la referida sociedad: Fecha de constitución: 01 de marzo de 1992, Razón Social: Ferretería Nonogasta Sociedad de Hecho; Domicilio: Ruta Nacional N° 74, Nonogasta, Dpto. Chilecito, Pcia. de la Rioja; Socios: Marcelino Roberto Sacca, argentino, mayor de edad, L.E. 08.014.378, domiciliado en calle De la Serena N° 450 – Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Juan Antonio Sacca, argentino, mayor de edad L.E. N° 07.853.488, domiciliado en calle Joaquín V. González N° 260 de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, Pcia. de La Rioja; Capital Social: Pesos Diez Mil (\$ 10.000); Administración: ejercida por el socio Juan Antonio Sacca, con el cargo de Gerente; Organo de Fiscalización: Ejercida por el socio Marcelino Roberto Sacca. – El decreto que ordena esta publicación dice: “Chilecito, veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco. – Por presentado, parte y constituido domicilio. – Publíquense edicto por un (1) día en el Boletín Oficial como lo establece en el art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades. Otro si digo: téngase presente. – Fdo. Dr. Daniel A.S. Flores – Juez de Cámara; ante mí : Dra. Antonia Elisa Toledo – Secretaria”. Chilecito, 12 de abril de 1996.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Enc. Reg. Públ. de Comercio

N° 15.219 - \$ 120,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

La Señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaria Dra. Alicia Mercedes Sinches, en autos Expte. N° 665 – Letra “D” – Año 1999 – caratulados “Díaz Carlos Daniel – Información posesoria”, cita y emplaza por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de Ley, durante cinco (5) veces a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Aimogasta, Departamento Arauco. Que tiene una superficie de 7.370,26 m2., Matrícula Catastral N° 0403 – 50009 – 040. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, de A a B= 75m., lindando con Ruta Provincial N° 1; Este, de B a C= 100 m lindando con Olga Fuente; Sur, de C a D= 75 m., lindando con Olga Fuente; Oeste de D a A =100 m., lindando con Juan Bulacio – Sucesión. Mensura aprobada mediante Resolución N° 013130, con fecha 13 de noviembre de 1998 .

Aimogasta, 18 de mayo de 1999.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 15.220 . \$ 40,00 – 18/06 al 02/07/99

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Tomás Enrique Bazán y Amada Ramona Antonia, Leónides Herváez o Amada Ramona Antonia Leonida Herváez, en autos caratulados: “Bazán, Tomás Enrique y Otra – Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 6.370, Letra “B” – Año 1998, dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaria, 18 de marzo de 1999.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 15.228 - \$ 38,00 – 22/06 al 06/07/99

* * *

La Señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A”, a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco veces, que cita y emplaza por el término de quince días a contar de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Petrona María Gordillo, bajo apercibimiento de Ley en autos Expte. N° 24.357 – Letra “G” – Año 1999, caratulados: “Gordillo, Petrona María – Sucesorio”, que se tramita por esta Excma. Cámara y Secretaría Actuarial. Secretaria, 15 de junio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.229 - \$ 38 – 22/06 al 06/07/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Aimogasta, La Rioja; hace saber por

cinco (5) veces que el Sr. Romualdo Javier Couzo ha iniciado Juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 1.188 – Letra “C” – Año 1998, caratulados: “Couzo, Romualdo Javier s/Información Posesoría”, para adquirir el dominio de una (1) fracción de terreno ubicada en la localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, Pcia. de La Rioja y que se describe como: Parcela Nom. Catastral: C.: IV – S.: B – M.: 16 – P.: “1”, con una superficie de 1 ha. 4.587,25 m2. y con las siguientes medidas: Lote “16” en su lado Oeste, una línea recta que partiendo del vértice A y del punto 3 al 4 mide 136,52 m2., de su lado Norte, una recta que partiendo del vértice A y del punto 2 al 1 mide 178,18 m2.; de su lado Este y del punto 1 al 11 mide 55,39 m2.; Y del lado Sur, mide del punto 4 al 5 , 38,86 m2., del 5 al 6, 8,55 m., del 6 al 7, 22,22 m., del 7 al 8 , 45,90 m., del 8 al 9, 11,69 m., del 9 al 10, 9,87 m., del 10 al 11, 66,05 m.; y que el mismo linda al Oeste con calle La Rioja, al Norte con calle La Plata, al Sur con Alfonso Millan, y al Este y Sureste con Carlos Saúl Menem y Zulema M.E. Menem. Asimismo se cita a los que se consideren como titulares de dominio del inmueble descrito a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Aimogasta, mayo de 1999. Fdo.: Dr. Luis Alberto Casas, Secretario Civil, Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, 4° Circunscripción Judicial, Aimogasta, La Rioja.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15.231 - \$ 127,50 - 22/06 al 06/07/99

* * *

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” de esta Ciudad de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 5025 – Letra “I” – Año 1999, caratulados: “Ibarguren, Rodrigo Sebastián s/Sucesorio Ab Intestato”, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de Quince días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. La Rioja, junio de 1999. Fdo.: Dra. Antonia Nieto de De Torres, Prosecretaria.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.232 - \$ 38,00 – 22/06 al 06/07/99

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. María Elisa Toti, cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Antonio Jiménez y María Benita del Valle Varela, bajo apercibimiento de ley en autos “Jiménez José Antonio – Sucesorio ”-, Expte. N° 5090-J-1999, por ante la Secretaría “B” del Tribunal. Secretaría, 10 de junio de 1999.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.246 - \$ 38,00 - 15 al 29/06/99

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil a cargo del Autorizante, hace saber por cinco veces que los señores Julia Hortencia de Rey y Roque Severino Toledo, han iniciado Juicio de Información Posesoría, en los autos Expte N° 678-Letra “R”- Año 1995- caratulado: “Rey Julia Hortencia de, y Otro S/ Información Posesoría”, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja, que se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos se detallan a continuación: “Que partiendo desde el punto A, un pequeño tramo que recorre una línea con dirección Noreste de 3,00 m., hasta tocar el punto B; desde este punto B, un trozo que recorre con orientación Sudeste de 10,90 m. hasta tocar el punto C; desde este punto C, una línea que recorre hacia el Noreste de 18,20 m. hasta tocar el punto D; desde este punto D, una línea que avanza hacia el Sudeste de 47,81m hasta tocar el punto E; desde este punto E, una línea que recorre con orientación Sudoeste de 22,80 m. hasta tocar el punto F; desde este punto F una línea que avanza hacia el Noreste de 63,90m hasta tocar el punto de partida A.- El inmueble descrito tiene una superficie libre de Mil Ciento Treinta y Tres Metros Cuadrados con Veintitrés Centímetros Cuadrados (1.133,23m2).- El inmueble que se pretende usucapir linda al Noroeste: Calle Pública y Julia Hortencia Romero de Rey, al Noreste: Julia Hortencia Romero de Rey y Roque Severino Toledo: al Sudeste: Canal de Riego de la Nación; Sudoeste : Sucesión Severo Morales , Nélida del Valle Morales de Romero , Severo Morales y Nélida Morales de Romero .- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 29, Parcela 6.- Matrícula Catastral: 0401-2029-006; Número de

Padrón 4-01642.- Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de Ley.-

Aimogasta, Diciembre de 1998

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 15234 - \$172,00 - 25/06 al 13/07/99

* * *

La Dra. María Elisa Toti , Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil , Comercial y de Minas ; por la Secretaría “B” de la Autorizante , cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a herederos , acreedores y legatarios de los extintos Román Bartolomé o Ramón Bartolomé o Román Quintero y Rosa Díaz de Quintero, a comparecer en los autos Expte. N° 5.037-Letra “Q”- Año 1999 caratulados: Quintero Román Bartolomé y Otra- Sucesorio”-
Secretaría, 14 de mayo de 1999.-

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Prosecretaria

N° 15.235 - \$ 38,00 - 25/06 al 13/07/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja , Dr. Oreste Cesar Chiavassa , Secretaría Civil, en los autos Expte: N° 2.884 – Letra “A”- año 1.999, caratulado: “Alcázar Fernando - Información Posesoria.” hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado entre las calles Castro Barros y Jujuy, sobre la acera Noreste de la calle Castro Barros, de la ciudad de Chamental , Pcia. de La Rioja identificado como Matrícula Catastral 12-01-01-50-007, Padrón N° 1202565, con una superficie total con ochava de 2502,36 m2, y una superficie sin ochava de 2494,36m2; con los siguientes linderos: al Suroeste : con calle Castro Barros; al noroeste: con Suc. Ramón Plácido Díaz; al Noreste: con propiedad de Francisco Wamba y José Luis Romero; y al Sureste: con calle Jujuy . Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince

días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 11 de mayo de 1999.-

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria

N° 15.236 \$105,00 25/06 al 13/07/99

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 2830-Letra “C”- Año 1999, caratulados: “Carrizo Juan Carlos –Sucesorio Ab Intestato”-, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del extinto Juan Carlos Carrizo, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de mayo de 1999.

Sra. Sandra Nieves
Prosecretaria

N° 15.237 - \$ 45,00 – 25/06 al 13/07/99

* * *

La Dra. Marta Romero de Reinoso, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Lucilia Perafán Vda. de Mercado, en autos: “Perafán Vda. de Mercado María Lucilia – Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° 24.317, Letra “P”, año 1999, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 02 de junio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 15.238 - \$ 38,00 – 25/06 al 13/07/99

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” del Actuario, Dr. Carlos

Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos Héctor Victoriano Silva y Alejandrina Alamo de Silva, a comparecer en los autos: Expte. N° 31.550 –Letra “S”- Año 1998, caratulados: “Silva Héctor Victoriano y Otra – Sucesorio Testamentario, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de abril de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.239 - \$ 38,00 – 25/06 al 13/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría “A” de la Autorizante, en los autos Expte. N° 16.145, Letra “N”, Año 1997, caratulados: “Neira, Felipa del Carmen c/Basiliano Romero Fernández – Divorcio Vincular y Tenencia”, hace saber a Ud. que se ha dictado la siguiente resolución: “Chilecito, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. De los que resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Decretar el Divorcio Vincular de Felipa del Carmen Neira y Basiliano Romero Fernández, por aplicación de los Arts. 202° inc. 5 de la Ley 23.515 y los efectos previstos en el Art. 207° y 3574 del mismo cuerpo legal con restablecimiento de la aptitud nupcial y conservación de la vocación hereditaria y derecho alimentario para el cónyuge inocente, costas al demandado. 2°) Otorgar la tenencia del menor Rodrigo Javier Romero, D.N.I. N° 27.797.979 a su madre Felipa del Camen Neira. 3°) Líbrese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas respectivo para la inscripción de la sentencia recaída en los presentes. 4°) Regular los honorarios profesionales del Dr. José Luis Ortiz, en la suma de Pesos Tres Mil Sesenta con Sesenta Centavos (\$ 3.060,60) (Art. 15-A-1 Decreto Ley 4170/82). 5°) Protocolícese, notifíquese mediante la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior de la Provincia de Córdoba, previa manifestación del Art. 44° del Decreto Ley 4170/82, expídase testimonio y oportunamente archívese”.

Chilecito, 22 de abril de 1999.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 15.244 - \$ 98,00 – 25/06 al 02/07/99

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local, mediante los cuales se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la Sucesión del extinto Dardo Raúl Mazzucco, a comparecer a estar a derecho, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de Ley, en los autos N° 24.354 – Letra “M” – Año 1999, caratulados: “Mazzucco, Dardo Raúl – Sucesorio Ab Intestato”.
La Rioja, Secretaría 17 de junio de 1999.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 12.245 - \$ 40 – 25/06 al 13/07/99

* * *

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría “B” del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Carlos Alberto Gómez, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 31.578 – Letra “G” – Año 1998 – caratulados: “Gómez Carlos Alberto – Información Posesoria”, sobre un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 013063 de fecha 14 de octubre de 1998 de la Dirección General de Catastro, se ubica en la intersección de las calles Talampaya y Avda. San Nicolás de Bari (E) de esta ciudad Capital de La Rioja, Nomenclatura Catastral: C – I – S – C – N° 196 – P “m” – Número de Padrón 1 – 13 – 187, con una superficie total de 366,01 m2. y tiene los siguientes linderos: Norte: Carlos Alberto Luna, 12,50 m. Sur: Avda. San Nicolás de Bari (E) 8,26 m.

Este: Calle Talampaya 25,76 m. Oeste: Eduardo Rubén Bracco 30 m. – Las medidas de dicho inmueble son las siguientes: (Plano de Mensura), desde punto A hasta el punto B, 30 m.; desde el punto B hasta el punto C, 12,50 m.; desde el punto C hasta el punto D, 25,76 m.; desde el punto D hasta el punto E, 06 m.; desde el punto E hasta el punto A, 8,26 m. – Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.

Secretaría, 26 de mayo de 1999.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 15.249 - \$ 120,00 – 25/06 al 13/07/99

EDICTOS DE MINAS

Manifestación de Descubrimiento

Titular: “ Yamiri S.A.” Expte. N° 120 -Letra “Y”- Año 1996. – Denominado: “Ginkgo I” Distrito: - Departamento: Gral. Lamadrid de esta Provincia ha sido graficada en Hoja Pastillos. Descripción: El punto de extracción de las muestras que acompañan la presente manifestación posee la siguiente ubicación, según coordenadas Gauss Krugger. Punto a: (Extracción de la muestra) X= 6.879.204,010; Y= 2.459.620,10. Se solicita, en consecuencia, una superficie de 20 (veinte) pertenencias de 100 ha. cada una de mineral diseminado y que estarán delimitadas por las siguientes coordenadas Gauss Krugger: punto A: X= 6.875.882,35; Y= 2.458.330,00 - B: X= 6.881.764,70; Y= 2.458.330,00 - C: X= 6.881.764,70; Y= 2.461.730,00 D: X= 6.875.882,35; Y= 2.461.730.- Departamento 6.881.764,70; Y= 2.461.730,00 - D: Y= 6.875.882,35; Y= 2.461.730.- Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de junio de 1997. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denominadas del lugar de toma de muestra son X= 6.879.204 – Y= 2.459.620,10) ha sido graficada en Hoja Pastillos (Esc. 1:250.000) de la D.G.M., Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en croquis y escritos de fojas 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con Eliana Expte. N° 117 – O – 95 a nombre de Oliva Cleodomiro, en una superficie aproximada de 168 ha

y la República de Chile en una superficie aproximada de 490 has., quedando una superficie libre aproximada de 1342 ha; asimismo que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo Vicuña Expte. N° 9760-Y-91 a nombre del mismo titular. Además se comunica que la graficación definitiva del presente pedimento estará sujeta a lo estipulado en el Artículo 17° de la Ley N° 24498, de Actualización Minera, y que la nomenclatura catastral correspondiente es: 6879204-2459620-13-M-09. Dirección General de Minería, La Rioja, 11 de mayo de 1999. Visto y ... Considerando: El Director General de Minería, dispone: 1°) Efectúese por Mesa de Entradas Salidas el cambio de carátula al haberse producido la transformación de Sociedad de Economía Mixta en Sociedad Anónima. 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 69° del citado Código). 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los quince (15) días (Art. 76° Decreto – Ley N° 3620/58), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento. 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo solicitar asimismo las pertenencias que les correspondan de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. Fdo.: Geól. Jorge D. Loréface, Director Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 15.226 - \$ 210,00 – 18 y 25/06 al 06/07/99